



871848

**RESOLUCION EXENTA N° 417
SAN ANTONIO, 20.03.2015**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4° letra g) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en el D.L. N° 799, sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta N° 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma; La solicitud de autorización cursada por el servicio solicitante y D.S. 704/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el servicio solicitante, Oficina Provincial Seremi Salud, ha dado cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley N° 799/74, según consta en la solicitud de fecha **18.03.2015** que se adjunta a la presente Resolución.
- 2.- Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE a la Oficina Provincial Seremi Salud de San Antonio, la circulación del vehículo fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular, teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio en el mes de febrero 2015.

- Camioneta NISSAN modelo Terrano DX 2.4 4X4 color Gris patente BFGS-90-4

2.- PÓRTESE la presente resolución y la solicitud de fecha **20.03.2015** durante el período de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. N° 799.

3.- PROHÍBASE el uso del vehículo, fuera de los días autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL"



**GRACIELA SALAZAR ESPINOZA
GOBERNADORA PROVINCIAL SAN ANTONIO**